

AVISO DE LICITACIÓN PRIVADA No. 06 2007

La Empresa Nacional Portuaria contratará, mediante el procedimiento de Licitación Privada, el **“SUMINISTRO DE UN (1) GENERADOR DE ENERGIA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA CON CAPACIDAD DE 13 KVA PARA SER UTILIZADO EN PUERTO CORTÉS”**, por lo que las personas naturales o jurídicas, que conforme la legislación civil y mercantil vigente en la República de Honduras, estén autorizadas para operar en el país y tengan interés en participar, deberán manifestarlo llamando a los teléfonos 665-0714 y 665-0210 de la División de Servicios Generales de la Empresa Nacional Portuaria a más tardar el 5 de octubre de 2007 a las 3:00 p.m. No obstante lo anterior, con fundamento en lo estipulado en el Artículo 59 de la Ley de Contratación del Estado, la Empresa Nacional Portuaria se reserva el derecho de invitar a los contratistas que participarán en la presente licitación. El suministro objeto de la Licitación en referencia será financiado con fondos propios de la Empresa Nacional Portuaria. A partir de la fecha en que reciban la nota de invitación a participar en la presente licitación privada, el pliego de condiciones podrá retirarse en las oficinas de la División de Servicios Generales ubicadas en el Edificio Administrativo de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés o en la Oficina de Enlace ubicada en el Tercer Piso del edificio El Faro, una cuadra antes de Hospital Medical Center, Colonia Las Minutas en Tegucigalpa, M.D.C, previa cancelación de UN MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L1,500.00), no reembolsables. La recepción y apertura de ofertas se realizará en la Sala de Juntas de la Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria, en Puerto Cortés, a las 10:00 am., del día 15 de octubre de 2007. Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 12 de septiembre de 2007.

EDWIN ARAQUE BONILLA
GERENTE GENERAL

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACIÓN PRIVADA No. 6/2007

SUMINISTRO DE UN (1) GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA CON CAPACIDAD DE 13 KVA PARA SER UTILIZADO EN PUERTO CORTÉS, CORTÉS

SEPTIEMBRE 2007

CONTENIDO

CAPÍTULO I PLIEGO DE CONDICIONES

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN
2. DE LAS OFERTAS
3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS
4. GARANTÍAS
5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN
6. PLAZO DE ENTREGA
7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS
9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS
10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA
11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO
12. FORMA DE PAGO
13. CONDICIONES GENERALES
14. LEYES APLICABLES

CAPÍTULO II ANEXOS

1. DECLARACIÓN JURADA (Compromiso de cumplimiento)
2. DECLARACIÓN JURADA (Cumplimiento Ley Contratación del Estado)
3. ESPECIFICACIONES ELECTROMECÁNICAS
4. FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA

CONTRATACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE UN (1) GENERADOR DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE EMERGENCIA CON CAPACIDAD DE 13 KVA PARA SER UTILIZADO EN PUERTO CORTÉS, CORTÉS

La Empresa Nacional Portuaria, en adelante denominada la ENP contratará, mediante el procedimiento de Licitación Privada, el suministro de Un (1) Generador de Energía Eléctrica de Emergencia con capacidad de 13 Kva para ser utilizado en Puerto Cortés, Cortés, por lo que invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas que, conforme la legislación civil y mercantil vigente en Honduras, operan legalmente en el país.

1. OBJETO DE LA LICITACIÓN

La presente licitación tiene como objeto, el suministro de Un (1) Generador de Energía Eléctrica de Emergencia con capacidad de 13 Kva, para ser utilizado en Puerto Cortés, conforme las especificaciones que se detallan en el **Anexo No. 3** de este pliego de condiciones.

2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requiere que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

- 2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL (Original y tres copias)
- 2.2 DOCUMENTACIÓN TÉCNICA (Original y tres copias)
- 2.3 OFERTA ECONÓMICA (Original y tres copias)

2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal preferiblemente en original y tres (3) copias, **enumerada en forma correlativa y cada una de las páginas firmadas por el oferente o su representante legal**; en caso de copias o fotocopias, éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Información general actualizada de:
 - Nombre, denominación o razón social.
 - Dirección completa, número de teléfono, número de fax, correo electrónico.
- b) Fotocopia de Escritura Pública de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro Mercantil de su domicilio.

- c) Poder de Representación acreditando su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro Mercantil correspondiente, o Certificación de la Resolución emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante o Distribuidor del fabricante de la marca ofertada; asimismo, copia de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.
No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte bienes de origen extranjero y que actúe por si misma, si no existiese representante o distribuidor de los bienes a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por la empresa oferente, mediante certificación emitida de la Secretaria de Industria y Comercio indicando que no se tiene registro de ningún representante o distribuidor de la marca ofertada.
- d) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad, pasaporte o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- e) Constancia de inscripción del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
- f) Certificación de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado, extendida por la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado o en su defecto, constancia de encontrarse en trámite. Es entendido que la constancia de inscripción debe presentarse durante el período de subsanación.
- g) Constancia de tener contratos de suministros o servicios con la Empresa Nacional Portuaria, extendida por la División de Servicios Generales y la Unidad de Auditoría Interna, o bien, que en caso de tenerlos en estos no ha habido incumplimiento en los plazos de entrega.
- h) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 1), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.
- i) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (ver Anexo No. 2), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.

- j) Escritura de Constitución de la Sociedad y copia de sus reformas si las hubiere, todas debidamente inscritas en el Registro Mercantil correspondiente.
- k) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- l) Constancia de Solvencia vigente con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- m) Lista de socios o accionistas al 31 de agosto de 2007 certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- n) De conformidad con el Artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **el oferente que resulte adjudicado** previo a la suscripción del contrato deberá presentar la documentación siguiente:
 - Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que el oferente no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras y que
 - el representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras.
 - Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - Constancia del Instituto Nacional de Formación Profesional (INFOP) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - Constancia de estar inscrito en el Registro de Proveedores de la ENP.

NOTA: Los documentos mencionados en el literal n) anterior deberán ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la comunicación de adjudicación respectiva.

- **Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.**
- **Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defectos u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte de la ENP informando a los oferentes sobre tales defectos u omisiones,**

siempre y cuando éstas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores y Contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- Los documentos extendidos fuera de Honduras deberán estar apostillados, o bien, haber cumplido con el proceso de legalización requerido tanto en el extranjero como en Honduras.
- No se exigirá de los Oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el registro de proveedores que para tal efecto lleva la División de Servicios Generales de la
- ENP de conformidad con el Artículo 4 de la Ley de Simplificación Administrativa.
- Se aceptarán constancias de tener en trámite cualesquiera de los documentos requeridos en el numeral 2.1; no obstante, durante el período de subsanación deberán presentarse los documentos definitivos.

2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica preferiblemente en original y tres (3) copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal y enumeradas en forma correlativa; no obstante en caso de presentar copias o fotocopias éstas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, **SIN INCLUIR PRECIOS**, deberá contener un detalle pormenorizado de las especificaciones técnicas ofrecidas para cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

2.2.1 Descripción de las Especificaciones Técnicas del suministro ofertado, las cuales deberán ser iguales o superiores a las requeridas por la ENP que se detallan en el Anexo No.3 de este pliego de condiciones. La oferta que más se ajuste o supere dichas especificaciones, obtendrá una mejor calificación.

2.2.2 Otras Condiciones técnicas que deben cumplir los Oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de la adquisición del suministro objeto de esta licitación.

- a) Descripción de las normas de mantenimiento y reparación que el oferente adjudicado aplicará durante el período de garantía en caso de falla del equipo suministro.
- b) Entregar a la ENP la documentación relacionada con las especificaciones y manuales de reparación y mantenimiento del equipo objeto de esta licitación.
- c) Declaración jurada indicando que en caso de falla del equipo durante el período de garantía, el oferente se compromete a iniciar el mantenimiento correctivo en un tiempo máximo de dos (2) horas, contadas a partir del momento en que ésta sea reportada por la

ENP, vía facsímile o correo electrónico; debiendo corregir el problema en un tiempo máximo de ocho (8) horas, contadas a partir del momento del inicio del mantenimiento correctivo, para lo cual, si es necesario deberá reemplazar las piezas que se requieran para el buen funcionamiento del equipo objeto de esta licitación, sin que la ENP tenga que incurrir en gastos adicionales; las piezas que se utilicen para reemplazar las dañadas, deberán ser nuevas.

Si la misma falla se repite durante el período de garantía, no se admitirá su reparación, sino que el adjudicatario quedará obligado a sustituir el equipo de acuerdo con lo indicado en el numeral **2.2.3** siguiente de este pliego de condiciones y lo sustituirá por uno de iguales o superiores características con respecto al que se adjudicó.

- d) Durante el período de garantía del equipo objeto de la presente licitación, el
- e) proveedor estará obligado a suministrar a la ENP con carácter de inmediato y prioritario, equipo similar al comprado, en caso de que por cualquier causa, todo o parte del equipo aquí detallado deje de funcionar.

2.2.3 Servicio de Mantenimiento y Reparación durante el período de Garantía que debe especificarse en la oferta

2.2.3.1 Durante el período de garantía referido en el numeral **2.2.4** siguiente, el equipo objeto de esta licitación, deberá estar cubierto por una garantía en mantenimiento preventivo y correctivo sin costo alguno para la ENP, por lo que se detallarán las condiciones de la cobertura.

2.2.3.2 Descripción de la organización del oferente demostrando su capacidad instalada para brindar asistencia técnica, suministro de partes y servicio de taller en Honduras, como soporte de la asistencia en caso de fallas o mantenimiento del equipo ofertado.

2.2.4 Garantía del Fabricante

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por el adjudicatario a favor de la ENP, deberá ser emitida por el fabricante del suministro ofertado e indicará el período de garantía y las condiciones de la misma.

Por esta garantía el oferente adjudicado se compromete a reponer en forma gratuita cualquier pieza, o bien, el bien objeto de esta licitación si resulta defectuoso durante el período de garantía; así como a brindar el servicio correspondiente para la solución del problema, según se describe en el numeral **2.2.3** anterior.

2.2.4. Otros Documentos

2.2.4.1 Declaración Jurada debidamente autenticada por Notario Público en la que exprese que una vez adjudicada la presente licitación mantendrá, por lo menos durante tres (3) años contados a partir de la fecha de recepción final, lo siguiente:

- a. Inventario de repuestos y suministros para atender las fallas del equipo ofertado;
- b. Talleres de reparación o servicio y sus ubicaciones en Honduras.
- c. Listado detallando los productos a entregar, incluyendo manuales y otros accesorios.

2.2.4.2 Cartas de referencia de haber suministrado equipo similar al ofertado. Las referencias deberán incluir nombre del cliente, dirección, persona contacto (Nombre y cargo que desempeña), número telefónico, descripción del suministro y

2.2.4.3 grado de satisfacción utilizando adjetivos como malo, regular, bueno o muy bueno.

2.2.4.4 Balances Generales y Estados de Resultados del oferente correspondientes a los años 2005 y 2006, refrendados por un Contador Público, colegiado en Honduras (presentar Constancia de Solvencia

2.2.4.5 vigente del colegio en el que se encuentra inscrito) o estar debidamente

2.2.4.6 legalizados en caso de ser auditados en el exterior.

Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticadas por Notario Público.

Los folletos, catálogos, o cualquier otra información relacionada con el suministro objeto de esta licitación deberán presentarse redactados en idioma español.

Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación técnica deberán presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal, conforme a lo estipulado en el Artículo No. 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

2.3 Oferta Económica

Consistirá en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el sostenimiento de la oferta presentada.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un **CUADRO SUMARIO** por cada partida refrendados por el oferente o su Representante Legal, en él se detallará el suministro ofertado con sus precios unitarios, puestos en las oficinas del Edificio Principal de la ENP en la ciudad de Puerto Cortés y especificando los valores por los impuestos que correspondan. **Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas. (Ver Anexo No. 4).**

2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros; si hubiera diferencia entre el precio unitario y el precio total en ofertas para artículos por renglón o partida diferente, se considerará el primero; si se detectaran errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión Evaluadora de Licitaciones, notificándolo al proponente.

2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el **CUADRO SUMARIO**.

2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral **4.1** de este Pliego de Condiciones.

2.3.5 Expresar el plazo en días calendario para completar el suministro del generador de energía eléctrica de emergencia, contado a partir de la fecha de suscripción del contrato. El oferente que presente el plazo más corto obtendrá mejor calificación.

2.3.6 Especificar el plazo de validez de la oferta que, como mínimo será de ciento veinte (120) días calendario.

2.3.7

3. PERÍODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Los oferentes deberán expresar el plazo de validez de sus propuestas que, como mínimo, será de ciento veinte (120) días calendario, contados a partir del **5 de octubre de 2007**, según se indica en el numeral **9.1** inciso a) de este pliego de condiciones.

4. GARANTÍAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

4.1.1 Según se indica en el numeral **2.3** de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor de la ENP, por un monto no menor al cinco por ciento (5%) del valor total de la oferta presentada. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

EL ORIGINAL DE ESTA GARANTÍA NO DEBERÁ PERFORARSE NI ANILLARSE.

4.1.2 La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de ciento veinte (120) días calendario contados a partir de la fecha indicada en el numeral **9.1 inciso a)** de este pliego de condiciones y será devuelta a los Oferentes a partir del día siguiente hábil en que la ENP comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de la ENP la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral **4.2** de este pliego

de condiciones.

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a) Si el Oferente retira su oferta durante el período de validez mencionado en el numeral **3** de este pliego de condiciones.
- b) Si el Oferente que resultare adjudicado retira su oferta durante el período de validez anteriormente especificado.
- c) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro, excepto si se excediera el plazo estipulado en el numeral **11.1** inciso c) de este pliego de condiciones.
- d) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de cumplimiento de contrato que se especifica el numeral **4.2** siguiente.

EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTÍA EJECUTADA PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.2 Garantía de Cumplimiento

- 4.2.1** El oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor de la ENP, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2** Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a tres (3) meses adicionales a la vigencia del contrato y será entregada a la ENP a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3** Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, la ENP procederá a la ejecución de la Garantía de Mantenimiento de Oferta.
- 4.2.4** Si por causas establecidas contractualmente se modifica el plazo de ejecución del contrato objeto del presente suministro por un término mayor de dos (2) meses, el Contratista deberá ampliar la vigencia de la garantía de cumplimiento de manera que venza tres (3) meses después del nuevo plazo establecido.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.3 Garantía de Calidad y Funcionamiento

En la fecha de suscripción del Acta de Recepción Final según el numeral **6.5** de este pliego de condiciones el Contratista deberá sustituir la Garantía de Cumplimiento por una Garantía de Calidad y Funcionamiento, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, que deberá estar vigente por igual período de la garantía referida en el numeral **2.2.3** de este pliego de condiciones el que será contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción de la ENP, para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación.

EN CASO DE EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CALIDAD, SU VALOR PASARÁ A FORMAR PARTE DE DE LOS ACTIVOS DE LA ENP.

4.4 Otras Condiciones de las Garantías

4.4.1 Las garantías referidas en los numerales **4.1** al **4.3** anteriores, deberán ser extendidas en lempiras a favor de la ENP y podrán consistir en cheque certificado, cheque de caja, garantía bancaria o fianza, que hayan sido emitidas por una institución bancaria o compañía de seguros, que operen legalmente en el país.

También se aceptarán como garantías los bonos del Estado representativos de obligaciones de la deuda pública, en este caso la garantía deberá inscribirse en el Registro de la ENP en el que figuren anotados dichos valores, quedando inmovilizados y afectos a las obligaciones garantizadas con excepción, en este último caso, de los rendimientos que generen.

4.4.2 Las Garantías emitidas por las instituciones bancarias o compañías de seguros deberán contener las cláusulas obligatorias siguientes:

“EL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ EJECUTADO POR EL CIEN POR CIENTO (100%) DE SU VALOR POR SIMPLE REQUERIMIENTO DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, ACOMPAÑADO DE UN CERTIFICADO DE INCUMPLIMIENTO”.

“EL VALOR DE ESTE DOCUMENTO PODRÁ HACERSE EFECTIVO, A FAVOR DE LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA, DESPUÉS DE LA FECHA DE SU VENCIMIENTO SIEMPRE Y CUANDO EL REQUERIMIENTO DE PAGO SE

REALICE DENTRO DEL PLAZO EN QUE ESTE DOCUMENTO ESTÉ VIGENTE”

4.4.3 En el texto de las garantías no deberán adicionarse cláusulas que anulen o limiten las cláusulas obligatorias indicadas en el numeral anterior.

4.4.4 En caso de presentar fianzas, en éstas deberá expresar la siguiente cláusula especial:

“QUEDAN SIN VALOR NI EFECTO LAS CLÁUSULAS O CONDICIONES GENERALES O ESPECIALES QUE SE OPONGAN A, O LIMITEN, LAS CLÁUSULAS REQUERIDAS POR LA EMPRESA NACIONAL PORTUARIA CONFORME LO INDICADO EN EL NUMERAL 4.4.2 DEL PLIEGO DE CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PRIVADA N0. 06/2007”.

4.4.5 Las garantías que se emitan a favor de la ENP serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de realización automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

4.4.6 El representante legal de la institución bancaria o compañía de seguros que emita la garantía bancaria o fianza, deberá entregar una declaración jurada, cuya firma deberá estar autenticada por Notario Público, mediante la cual el emisor hará constar que su representada cumple con los requisitos establecidos en los literales a), b) y c) del artículo 241 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y que acepta la obligación estipulada en el literal d) del artículo 241 antes indicado.

5. INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN

La ENP o sus representantes tendrán el derecho de inspeccionar o probar los bienes ofrecidos, a fin de verificar que cumplan con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Estas deberán realizarse, de preferencia, en las instalaciones de la ENP; sin embargo, en casos plenamente justificados las mismas pueden llevarse a cabo en otras áreas.

El oferente deberá proporcionar a los representantes de la ENP, todas las facilidades y asistencia razonable, incluso acceso a los diseños y otros datos sobre fabricación sin cargo alguno para la ENP.

6. PLAZO DE ENTREGA

6.1 El plazo para la entrega de cada partida objeto de compra por medio de la presente licitación será determinado por cada oferente y será contado en días calendario, a partir de la fecha de la firma del contrato. Al oferente que presente el menor plazo se le asignará el mayor porcentaje conforme lo establecido en el numeral **9.4** de este pliego de condiciones.

6.2 El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones.

6.3 La recepción del suministro objeto de esta licitación se efectuará por partidas completas adjudicadas en las instalaciones de la ENP en Puerto Cortés, Cortés, en presencia de los representantes del Departamento de Electricidad y Equipo, de la División de Servicios Generales, y personal de Auditoria Interna, así como del oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito. **La(s) empresa(s) adjudicada(s) notificará(n) a la**

6.4 ENP con tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de cada entrega.

6.5 A partir del siguiente día hábil en que el adjudicatario haya entregado el suministro objeto de esta licitación, en las instalaciones indicadas en el numeral anterior, el personal del Departamento de Electricidad y Equipo de la ENP debe efectuar la Verificación de las especificaciones y la evaluación técnica del equipo recibido conforme lo indicado en el numeral **2.2.1** de este pliego de condiciones y del buen funcionamiento del mismo, debiendo presentar informe escrito con sus conclusiones y recomendaciones a la División de Servicios Generales de la ENP.

6.6 Una vez finalizada la recepción, inspección y verificación, si ésta resulta satisfactoria para la ENP, por cada partida se elaborará un Acta de Recepción Final, la que será suscrita por los representantes del Departamento de Electricidad y Equipo, de la División de Servicios Generales, y personal de Auditoria Interna, así como por el oferente, su Representante Legal o la persona que éste designe por escrito; la suscripción de estas actas por parte de la ENP no exime al proveedor de las obligaciones contraídas respecto a la calidad y demás condiciones indicadas en este pliego de condiciones y el contrato respectivo.

6.7 Si durante el período de prueba o verificación se determina que el suministro adquirido por medio de esta licitación, no cumple con las especificaciones indicadas en este pliego de condiciones o no se reciben en condiciones satisfactorias, la ENP se reserva el derecho de rechazarlos total o parcialmente. En este caso la ENP no será responsable por pérdidas o daños que sufra el suministro rechazado, si el adjudicatario no lo retira en un tiempo máximo de diez (10) días hábiles después de la fecha en que se le haya notificado la no aceptación o rechazo, debiendo efectuar la sustitución que corresponda a satisfacción de la ENP, antes de que la ENP efectúe el pago respectivo.

7. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

7.1 La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

7.1.1 Presentación de la Documentación Técnica.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral **7.1.4**, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la documentación técnica exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, dicho sobre será rotulado **“DOCUMENTACIÓN TÉCNICA ORIGINAL”** y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN TÉCNICA TERCERA COPIA”.

7.1.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral **7.1.4**, que contendrán lo siguiente:

PRIMER SOBRE: Contendrá la Documentación Legal exigida en este Pliego de Condiciones, **la que debe presentarse enumerada en forma correlativa**, dicho sobre será rotulado **“DOCUMENTACIÓN LEGAL ORIGINAL”** y en caso de contener fotocopias, éstas se aceptarán debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “DOCUMENTACIÓN LEGAL PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACIÓN LEGAL SEGUNDA COPIA” y “DOCUMENTACIÓN LEGAL TERCERA COPIA”.

7.1.3 Presentación de la Oferta Económica y Garantía de Mantenimiento de Oferta

Los documentos se presentarán en cuatro (4) sobres sellados (**sin evidencias de haber sido abiertos**), rotulados según se describe en el numeral **7.1.4**.

PRIMER SOBRE:Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones y La Garantía de Mantenimiento de Oferta.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados: “OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA”, “OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA” y “OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA”.

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se harán del conocimiento de los oferentes y demás participantes, condición que deberá cumplirse aún cuando solo se presente un (1) oferente a la apertura de plicas de esta licitación, conforme lo indicado en el literal b) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en éste Pliego de Condiciones.

El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.

7.1.4 Todos los sobres descritos en los numerales **7.1.1**, **7.1.2** y **7.1.3** anteriores, deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

EMPRESA NACIONAL PORTUARIA
PUERTO CORTÉS, DEPTO. DE
CORTÉS
HONDURAS, C. A.

ESQUINA SUPERIOR

IZQUIERDA: Nombre de la empresa oferente, dirección completa, número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR

DERECHA: DOCUMENTACIÓN LEGAL,
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA,
OFERTA ECONÓMICA (**según sea el caso**), identificando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA o TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR
DERECHA:

OFERTA PARA LA LICITACIÓN
PRIVADA No. 6/2007

SUMINISTRO DE UN (1) GENERADOR
DE ENERGÍA ELÉCTRICA DE
EMERGENCIA CON CAPACIDAD DE
13 KVA PARA SER UTILIZADO EN
PUERTO CORTÉS, CORTÉS

ESQUINA INFERIOR

IZQUIERDA:

Fecha y hora señalada para la recepción de
las ofertas, según se indica en el numeral
9.1 a) de este Pliego de Condiciones.

- 7.1.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 111 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y estar escritas a máquina.
- 7.1.6 La persona natural que asista a la ENP a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o Carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el oferente o su representante legal, también deberá entregar una nota de presentación refrendada por el oferente o su Representante Legal, mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.
- 7.1.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten ofertas y que hayan retirado el Pliego de Condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACIÓN DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final las ofertas que se encuentre en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) No presentar las ofertas de conformidad con lo establecido en el numeral **7.1** de este pliego de condiciones.
- b) No estar escritas a máquina;
- c) Que el oferente o su representante legal no haya firmado el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier otro documento referente a precios unitarios o precios por partidas específicas;
- d) Haberse omitido la garantía de mantenimiento de oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles; o no presentar las cláusulas exigidas.

- e) Haberse presentado por empresas o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de
- f) acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- g) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- h) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica y financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- i) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- j) Establecer cláusulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones.
- k) Haber sido presentadas por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados de la ENP para influir en la adjudicación de la presente Licitación.
- l) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las leyes o en este Pliego de Condiciones;
- m) No subsanaren en tiempo y forma los documentos solicitados, según lo estipulado en el Artículo No. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9. RECEPCIÓN, APERTURA Y ANÁLISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

9.1 RECEPCIÓN DE OFERTAS, APERTURA Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y TÉCNICA

- a) La recepción y apertura de ofertas se realizará el **5 de octubre de 2007**, a las 10:00 a.m. hora local, en el Salón de Juntas de la Gerencia General, ubicado en el tercer piso del Edificio Principal de la ENP, en la ciudad de Puerto Cortés, Cortés y estará a cargo de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, presidida por el Gerente General o el Subgerente de la ENP, o el representante autorizado de uno de estos, con la asistencia de los miembros de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, los representantes de los entes fiscalizadores del Estado que asistan, los representantes de las dependencias de la ENP involucradas y de los oferentes o sus representantes legales. Para representar al Gerente o al Subgerente bastará con una credencial suscrita por el funcionario que corresponda a favor del acreditado. Un representante de Asesoría Legal de la ENP levantará el acta respectiva.

Previo a la recepción de ofertas, se pasará lista de los oferentes que asistan en orden de llegada, anotando el nombre del oferente, el de la persona autorizada para presentar la oferta y en el extremo derecho de la lista la firma de esta última.

- b) La audiencia de recepción de los sobres sellados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de dos (2) oferentes que presenten ofertas legalmente válidas.
- c) Las ofertas que se presenten después de la hora de apertura no serán recibidas.

En caso de presentarse un solo oferente únicamente se abrirá la oferta económica original y sus datos se incluirán en el acta referida en el inciso d) siguiente.

No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.

- d) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y seguidamente se efectuará la apertura y revisión preliminar de la documentación legal y técnica contenidas en los sobres rotulados “ORIGINAL” a que se refieren los numerales **7.1.1** y **7.1.2**, para comprobar si los mismos contienen la documentación requerida en los numerales **2.1** y **2.2** de este Pliego de Condiciones, utilizándose para tal fin una matriz de verificación en la cual cada oferente o su representante firmará de conformidad al final de la columna que le corresponda. Al finalizar la reunión se entregará a cada asistente una fotocopia de la matriz en referencia debidamente llenada.
- e) Al finalizar la revisión a que se refiere el literal c) anterior, se levantará un acta para dar fe de los hechos ocurridos en el evento, la cual será firmada por todas las personas asistentes en representación de la ENP, de los oferentes y de los entes contralores del Estado que asistan, entregándose a cada asistente una copia de dicha acta.
- f) Al siguiente día hábil en que se reciban las ofertas la Comisión Evaluadora de Licitaciones efectuará la revisión y análisis de las ofertas y en un término máximo de cinco (5) días hábiles elaborará el informe con los resultados, con base en los cuales procederá conforme lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado y cuando fuere procedente, se concederán cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de notificación por parte de la ENP, para que los oferentes subsanen tales defectos u omisiones, siempre y cuando estos no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Si las ofertas no se subsanan en tiempo y forma, éstas no serán consideradas en

la evaluación final.

Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas técnicas, la Comisión Evaluadora de Licitaciones se reserva el derecho de investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar apoyo a las unidades, divisiones o departamentos de la ENP que se considere necesario, así como la asesoría de personas o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

- g) La División de Servicios Generales de la ENP recibirá los documentos subsanados y los remitirá de inmediato a La Comisión Evaluadora de Licitaciones y al Departamento de Electricidad y Equipo, si existieren aclaraciones técnicas, quienes en un término de dos (2) días hábiles revisarán la información legal y técnica, respectivamente. La Comisión Evaluadora de Licitaciones en el término máximo de dos (2) días hábiles después de la revisión de la documentación subsanada, elaborará el informe final por escrito a la Gerencia General de la ENP sobre el análisis y evaluación de la documentación legal y técnica, el análisis comparativo de las ofertas económicas, el resumen de las garantías de mantenimiento de oferta, las conclusiones y recomendaciones, así como el proyecto de resolución respectivo para ser sometido a la consideración del Consejo Directivo de la ENP.
- h) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta que haya cumplido los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica - financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más económica o ventajosa como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores que se detallan en el numeral **9.4.1** siguiente.

9.2 ACLARACIONES

Toda aclaración u observación referente a las especificaciones técnicas o de las condiciones requeridas, deberá ser solicitada por escrito a la División de Servicios Generales, de la Empresa Nacional Portuaria, dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la publicación de la licitación, no se admitirán solicitudes de aclaración durante los diez (10) previos a la fecha indicada para la recepción y apertura de ofertas.

Al no recibir solicitud de aclaración y observación en el término antes mencionado, se entenderá que aceptan incondicionalmente todos los requerimientos técnicos y legales solicitados en el presente pliego de condiciones.

9.3 PROHIBICIONES

- a) Durante el período comprendido entre la fecha de recepción y apertura de las ofertas y la fecha de adjudicación por parte del Consejo Directivo de la ENP, ningún oferente podrá enviar a la ENP o a cualquiera de sus directivos, funcionarios o empleados, cualquier tipo de correspondencia con relación a esta licitación, con excepción de las aclaraciones contempladas en el inciso e) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones. El incumplimiento de esta disposición producirá la descalificación automática de la oferta sin ninguna responsabilidad para la ENP y será considerada como falta por lo cual la ENP se reserva el derecho de gestionar ante las autoridades hondureñas que correspondan, la imposición de la sanción estipulada en el artículo 139 de la Ley de Contratación del Estado.
- b) Con excepción de lo contemplado en el inciso e) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones, después de la recepción y apertura de las ofertas y antes de la comunicación sobre la adjudicación del contrato respectivo, ningún directivo, funcionario o empleado de la ENP proporcionará información alguna con respecto al examen, tabulación, evaluación de las ofertas o sobre las recomendaciones relativas a la adjudicación de las mismas, a ningún funcionario o empleado de la ENP que no esté vinculado al proceso de análisis y evaluación de las ofertas, incluyendo personas relacionadas con los oferentes. El incumplimiento de esta disposición dará lugar a la aplicación de las sanciones estipuladas en el artículo 135, numeral 2 de la Ley de Contratación del Estado.

9.4 CRITERIOS EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

- 9.4.1 La Comisión Evaluadora de Licitaciones, para el análisis y evaluación del precio, capacidad técnica y financiera de los oferentes, para cada partida objeto de compra por medio de la presente licitación, utilizará los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
Valor del equipo ofertado	35	Al oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignará una calificación de 35 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificará mediante la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Obtenido} = (\text{Precio más Bajo} / \text{Precio ofertado}) \times 35$ Siendo el Precio Ofertado aquel que se esta comparando contra el más bajo.
Características Técnicas	25	Al oferente que presente las características técnicas que más se ajusten a los requerimientos solicitados

Factor	Porcentaje Máximo	Criterios de Evaluación
		por la ENP (Ver anexo No. 3) se le asignará una calificación de 25 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
Plazo de entrega	15	Se requiere que los distintos oferentes especifiquen su tiempo de entrega en días calendario, iniciando el plazo desde la firma del contrato, hasta la llegada del equipo a Puerto Cortés y puesto en operación. Así, al oferente con menor (mejor) tiempo de entrega, se le asignará el puntaje más alto. <ul style="list-style-type: none"> • Mejor tiempo de entrega: 15 puntos • Segundo tiempo de entrega: 10 puntos • Tercer mejor tiempo de entrega: 5 puntos
Capacidad Técnica Instalada	15	El oferente que demuestre poseer la organización mejor instalada en el país para brindar: Asistencia Técnica, Suministro de Partes y Servicio de Taller, se le asignará una calificación de 15 puntos, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
Período de La Garantía de Fabricación	5	Se requiere que los distintos oferentes especifiquen el tiempo de la Garantía de Fabricación en meses: <ul style="list-style-type: none"> • Oferente con mayor tiempo de garantía: 5 puntos • Oferente con segundo mayor tiempo de garantía: 3 puntos • Oferente con tercer mayor tiempo de garantía: 1 puntos
Capacidad Financiera del Oferente	5	El porcentaje máximo se asignará al oferente que obtenga los mejores índices financieros, a los demás se aplicarán porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignará el máximo porcentaje a cada uno.
TOTAL	100	

9.4.2 Únicamente serán consideradas elegibles de adjudicación, las ofertas que hayan alcanzado una calificación igual o mayor al 80%.

10. DECLARATORIA DE LICITACIÓN DESIERTA O FRACASADA

10.1 El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP, según corresponda, declarará desierta la presente licitación si no se hubieren presentado ofertas, o sí únicamente se presenta un oferente al acto de apertura de pliegos en la fecha indicada en el numeral **9.1** literal a) de este pliego de condiciones.

10.2 El Consejo Directivo o la Gerencia General de la ENP, según corresponda, declarará fracasada la presente licitación:

10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado en el procedimiento alguno de los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento o en el pliego de condiciones.

10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de oferentes).

10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del bien o servicio para los cuales se esta licitando.

10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

11. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

a) El informe final de la Comisión Evaluadora de Licitaciones a que se refiere el literal f) del numeral **9.1** de este pliego de condiciones, sobre el análisis y evaluación de la documentación legal, técnica, económica y las recomendaciones sobre la adjudicación, se remitirá a la Gerencia para que lo presente a la consideración del Consejo Directivo de la ENP con el propósito de adjudicar la presente licitación.

b) El contrato se adjudicará al oferente(s) cuya(s) oferta(s) se considere(n) la(s) más conveniente(s) y económicamente más ventajosa (s) conforme la(s) evaluación(es) obtenida(s) según el numeral **9.4** de este pliego de condiciones, y que cumpla(n) con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y este pliego de condiciones

c) La adjudicación de la presente licitación estará a cargo del Consejo Directivo de la ENP y la misma será comunicada por la Secretaría del Consejo, por medio de la División de Servicios Generales, a todos los oferentes que participaron, en un plazo que no exceda de quince (15) días hábiles contados a partir de la fecha de adjudicación.

d) Si dos o más licitantes presentaran ofertas idénticas, la adjudicación se

- e) hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los Oferentes, según lo indicado en el numeral **11.1** literal c) de este pliego de condiciones. Al ganador se le requerirá para que se presente a la ENP, dentro de los treinta (30) días calendario posteriores a la fecha de adjudicación, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

11.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado o su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la

11.2.2 contratación, son nuevos y cumplen con todos los requisitos establecidos en este pliego de condiciones.

11.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasará a formar parte del patrimonio de la ENP. En este caso, si así conviene a los intereses de la ENP, el Consejo Directivo podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para la ENP.

11.2.3 El contrato suscrito con el oferente que resulte adjudicado será aprobado por el Consejo Directivo de la ENP, no obstante, el mismo tendrá validez a partir de la fecha de suscripción.

12. FORMA DE PAGO

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación la ENP cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará en lempiras mediante remesas al banco seleccionado por la ENP, en un plazo no mayor de quince (15) días calendario posteriores a la fecha en que cada partida del presente suministro haya sido entregada, según se indica en el numeral **6.3** de este pliego de condiciones, y estén recibidas a la entera satisfacción de la ENP, de acuerdo con el informe de recepción final referido en el numeral **6.5** de este pliego de condiciones.

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación del Contrato

Para la terminación y liquidación del contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

13.2 Cesión del Contrato

No se aceptarán ofertas en las que se contemplen subcontratos con terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito de la Gerencia General de la ENP previo informe y recomendación del Departamento de Electricidad y Equipo.

13.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre la ENP y el Oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, pero sin someterse a lo dispuesto en la Ley de Conciliación y Arbitraje; caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Cortés.

13.4 Observaciones, Discrepancias y Omisiones

13.4.1 En caso que los oferentes encuentren discrepancias y omisiones relacionadas con las especificaciones técnicas u otras condiciones requeridas en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por

13.4.1

escrito a la Secretaría de la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la ENP, conforme lo indicado en el numeral **9.2** de este pliego de condiciones.

13.4.2 La ENP, dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto, a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Comisión Evaluadora de Licitaciones.

13.4.3 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

13.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el

numeral **13.7** de este pliego de condiciones, en la entrega de cada partida del suministro objeto de la presente licitación **por cada día calendario de**

retraso y dependiendo del monto del contrato, la ENP deducirá del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha de suscripción del contrato respectivo.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, la ENP podrá considerar la resolución total del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

La ENP no pagará bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.6 Aclaraciones o Ampliaciones

Si la ENP necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este pliego de Condiciones, el Secretario de la Comisión Evaluadora de Licitaciones, previa consulta con la Gerencia General y las jefaturas de las dependencias que correspondan, elaborará los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más rápida posible a las personas o empresas que retiren este pliego de condiciones.

13.7 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento parcial o total por parte de **“EL CONTRATISTA”** sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio de **la ENP** se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no ha podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

14. LEYES APLICABLES

Lo no previsto en este pliego de condiciones se regirá por lo establecido en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín a la materia.

NOTAS: CUALQUIER INFORMACIÓN ADICIONAL SERÁ PROPORCIONADA POR EL SECRETARIO DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE LICITACIONES, A TRAVÉS DE LA DIVISIÓN DE SERVICIOS GENERALES.



LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 2, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN DETALLADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 5 de octubre de 2007

**EDWIN ARAQUE BONILLA
GERENTE GENERAL**

ANEXO No. 1

DECLARACIÓN JURADA

En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ de 200__, ante mí _____ notario de este domicilio, comparece _____ que firma _____ de _____ años de edad, vecino de _____, a quien conozco e identifico con su cédula de identidad personal número _____; este último actuando en nombre propio (o en representación de _____ en su calidad de _____, cuya personería al final de este instrumento relacionaré), y ME DICE: Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No. 6/2007 "Suministro de Generador de Energía Eléctrica de Emergencia con capacidad de 13 Kva para ser utilizado en Puerto Cortés, Cortés", BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) se responsabiliza sobre la veracidad y autenticidad de todos los compromisos adquiridos y de la información proporcionada en su oferta, asimismo que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.6/2007 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERÍA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Publica de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO o ESCRITURA DE CONSTITUCION _____ otorgado en esta ciudad _____ el día _____ de _____ de (AÑO), a favor del compareciente, en los oficios notariales de _____ licenciado _____, en el que se da fe de la existencia legal de la Sociedad _____, y se faculta a _____, ya citado, para que pueda otorga en nombre de _____, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comerciante Sociales en el número _____ del tomo _____ del Instituto de la Propiedad de la Sección Registral..... Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja, y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratifica su contenido por estar redactada con forme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, propietario, representante legal, etc.) de (nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración pública; extendiendo la presente en la ciudad de Puerto Cortés a los ____ (__) del mes de _____ de dos mil _____ (200__).

FIRMA

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES ELECTROMECAÑICAS

- Cuatro polos
- Monofásico
- 60 ciclos
- Capacidad de 13 Kva.
- Voltaje de Salida de 115/230 V en condiciones emergentes
- Acoplamiento directo en configuración monobloque formando un solo cuerpo con el motor, en montaje horizontal, sobre chasis metálico de acero
- Heavy Duty
- Tipo Insonorizado
- Motor de combustión interna diesel, desarrollo de hasta 25 HP, 1800 rpm de potencia continua, 3 cilindros en configuración vertical lineal, de 1.5 litros, de 4 tiempos, inyección directa, aspiración natural, refrigerado por agua mediante radiador
- Panel de Control Digital, con ejecución Standard que incluya:
 - Disparo por arranque fallido
 - Alta Temperatura
 - Baja Presión de Aceite
 - Sobre Velocidad
- Incluye instrumentos para:
 - Voltímetro
 - Amperímetro
 - Tacómetro
 - Sensores de Presión de Aceite

A N E X O N o . 4

PROPUESTA ECONÓMICA

Partida Única

LICITACIÓN PRIVADA No. 6/2007

Contratación para el Suministro de Un (1) Generador de Energía Eléctrica de Emergencia con capacidad de 13 Kva para ser utilizado en Puerto Cortés, Cortés

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Suministro de Un (1) Generador de Energía Eléctrica de Emergencia, con las especificaciones técnicas que se adjuntan y forman parte de esta oferta.	Lps.	Lps.
	12% de Impuesto Sobre Ventas		
	VALOR TOTAL		

Valor total especificado en letras _____

Plazo de entrega: _____

Valor Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

Plazo Garantía de Mantenimiento de Oferta _____

**NOMBRE Y FIRMA DEL OFERENTE
O SU REPRESENTANTE LEGAL**

ACTA DE RECEPCION Y APERTURA DE OFERTAS A LA LICITACION PRIVADA No.06/2007 REFERENTE A “SUMINISTRO DE UN (1) GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA DE 13 KVA. PARA SER UTILIZADO EN PUERTO CORTES”.

En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil siete, siendo el día, la hora y el lugar señalado para la celebración de la audiencia de recepción y apertura de ofertas de la Licitación Privada No.06/2007 referente a **“SUMINISTRO DE UN (1) GENERADOR DE ENERGIA-ELECTRICA DE EMERGENCIA DE 13 KVA. PARA SER UTILIZADO EN PUERTO CORTES”**, reunidos en la Sala de Juntas de La Gerencia General de La Empresa Nacional Portuaria, el señor: **JUVENAL RODRÍGUEZ**, representante de la empresa Maquinas y Servicios Técnicos, S. de R. L. de C. V. (**MASTEC**), en su condición de Oferente; y los señores: **CÉSAR A. NÚÑEZ**, **HÉCTOR VELÁSQUEZ** por la División de Servicios Generales, **JOSE RICARDO BORJAS**, **CÁNDIDO AGUIRRE**, por Auditoria Interna; **ZAIRA ZAVALA**, por la División de Planificación, **MARCOS TULIO RUBÍ EUCEDA**, por Asesoría Legal, todos de la Empresa Nacional Portuaria, se procedió de la siguiente manera: **PRIMERO:** En vista de solo haberse presentado un oferente, el señor **CÉSAR A. NÚÑEZ**, en representación de la Gerencia General debidamente autorizado, procedió según lo establecido en el numeral 91 literal b) del Pliego de Condiciones de la Licitación Privada No.06/2007, a la apertura de la Oferta Económica de la Empresa Mastec, a efecto de dejar constancia del Valor ofertado, devolviendo los originales de la oferta económica, que es por la cantidad de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L184,800.00)**, valor que comprende el Impuesto sobre ventas, suministro que según oferta es de entrega inmediata, **SEGUNDO:** El señor **CÉSAR A. NÚÑEZ**, requirió a los presentes hacer alguna observación y no habiendo observaciones, se levantó la respectiva acta firmando los concurrentes para los efectos legales pertinentes.

JUVENAL RODRIGUEZ

CESAR A. NUÑEZ

HECTOR VELASQUEZ

RICADRDO BORJAS

CANDIDO AGUIRRE

ZAIRA ZAVALA

MARCOS TULIO RUBI

**Resolución No. 157-11 Licitación Privada No. 06-2007
en sesión 761 del 14 Septiembre 2007**

La Gerencia General, con base en la opinión de Asesoría Legal de la Empresa Nacional Portuaria y la Comisión Evaluadora de Licitaciones de la Empresa Nacional Portuaria resuelve:

CONSIDERANDO: Que Mediante Resolución No. 138-09/2007 del once de septiembre de dos mil siete emitida por esta Gerencia General y ratificada por el Consejo Directivo en la Sesión Número 761, del catorce de septiembre de dos mil siete, se autorizó el inicio del proceso de contratación correspondiente a la Licitación Privada No.06/2007 “**SUMINISTRO UN (1) GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON CAPACIDAD DE 13 KVA PARA SER UTILIZADO EN PUERTO CORTÉS**”.-

CONSIDERANDO: Que el dieciséis de octubre de dos mil siete, a las diez de la mañana (10:00 a.m.), día y hora señalado para la audiencia recepción y apertura de las ofertas; se presentó únicamente la empresa Maquinas y Servicios Técnicos S. de R. L. de C. V. (MASTEC), quien presentó una oferta económica de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (L184,800.00)**.-**CONSIDERANDO:** Que se cuenta con la recomendación de la Comisión Evaluadora de Licitaciones y la opinión de la Asesoría Legal de declarar DESIERTA la Licitación Privada No. 06/2007 “**SUMINISTRO UN (1) GENERADOR DE ENERGIA ELECTRICA DE EMERGENCIA CON CAPACIDAD DE 13 KVA PARA SER UTILIZADO EN PUERTO CORTÉS.**” con fundamento en el numeral 9.1 literal b), el artículo 57 de la Ley de Contratación del Estado y 172 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en vista de no contar con la presencia de un mínimo de dos (2) oferentes.- **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con la Delegación emitida por el Consejo Directivo de la Empresa Nacional Portuaria, en la Sesión Ordinaria número 750 de fecha doce de octubre del año dos mil seis, esta Gerencia General quedó facultada para emitir Resoluciones de inicio de Procesos de Licitación, así **como** para declarar Desiertos o Fracasados **los referidos procesos**.-

POR TANTO: La Gerencia General de la Empresa Nacional Portuaria, en aplicación del numeral 9.1 literal b), los artículos 57 de la Ley de Contratación del Estado, 172 y 173 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.-**RESUELVE :** **PRIIMERO:** Declarar **DESIERTA la Licitación Privada No. 06/2007** “Suministro de un generador de energía eléctrica de emergencia con capacidad de 13 KVA para ser utilizado en Puerto Cortés.”.-**SEGIJNDO:** Instruir a la División de Servicios Generales para que efectúe una nueva Licitación Privada.-**TERCERA:** Esta Resolución es de ejecución inmediata. Puerto Cortés, Departamento de Cortés, 7 de noviembre del año dos mil siete.-